

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 095-2023-UARM-R
Fecha: Pueblo Libre, 24 de agosto de 2023

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

VISTOS los Acuerdos Nos 14, 15, 16 y 17 adoptados por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 03-2023-CUO realizada el 6 de julio de 2023 y Acuerdo N° 1 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 04-2023-CUO realizada el 24 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N°232-2022-UARM-R del 20 de diciembre de 2022, se aprobó el Estatuto de la Asociación Universidad Antonio Ruiz de Montoya;

Que, el artículo 115º del Estatuto de la Universidad establece que: “Los docentes universitarios tienen como funciones la docencia, la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la tutoría, la responsabilidad social universitaria y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde, en armonía con los principios y fines de la Universidad, señalados en el presente Estatuto. Es inherente a la función docente la capacitación permanente y la producción intelectual al servicio del desarrollo y progreso del país”;

Que, el artículo 83º de la Ley Universitaria menciona que: “La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”;

Que, el artículo 120 del Estatuto de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso o por invitación, conforme lo establezca el Consejo Universitario. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante;

Que, Resolución Rectoral N° 149-2021-UARM-R se aprobó el Reglamento Docente de la Universidad; el cual establece a través de su artículo 46.1 que el Consejo Universitario es el responsable de la organización del concurso de plazas docentes para la ordinarización;

Que, el artículo 46.2 del mencionado Reglamento Docente establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: a) aprobar las plazas propuestas por los Consejos de Facultad; b) Convocar a concurso de plazas docentes en la respectiva categoría y dedicación; c) aprobar los requisitos propuestos por los Directores de las Carreras, los que serán incluidos en las Bases del Concurso, d) Designar a los integrantes del jurado calificador;

Que, el artículo 26º del Reglamento Docente de la Universidad dispone que: “Los docentes ordinarios son aquellos que, habiendo ganado el Concurso de Méritos y Oposición para el Ingreso a la docencia ordinaria en la Universidad, ejercen la docencia dentro de los límites de la Ley Universitaria, el Estatuto y reglamentos respectivos”;

Que, el numeral 1) del artículo 37º del Reglamento Docente de la Universidad dispone que: “El periodo de nombramiento de los docentes ordinarios es de tres (3) años para los docentes auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales”;



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Resolución Rectoral N° 095-2023-UARM-R

Que, el Vicerrector Académico recordó que en la Sesión Ordinaria N° 06-2022-CUO del 1° de diciembre de 2022, se adoptaron los acuerdos Nos 29 y 30, por los que se acordó convocar a Concurso de Incorporación Docente en el primer semestre del 2023; así como se aprobaron las plazas de incorporación docente a los departamentos de: i) Ciencias Humanas y ii) Ciencias Sociales;

Que, seguidamente, recordó que en la Sesión Ordinaria N° 01-2023-CUO del 23 de enero de 2023, se adoptó el acuerdo N° 4 por el que se aprobó por unanimidad la conformación del Jurado Calificador para el Concurso de Incorporación Docente 2023;

Que, además, informó que por Resolución del Vicerrectorado Académico N° 155-2022-UARM-VRA del 20 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases del Concurso de Incorporación Docente 2023 de la Universidad;

Que, el Vicerrector Académico presentó los informes remitidos por los Jurados de los Departamentos de Ciencias Humanas y Ciencias Sociales para su revisión y aprobación;

Que, el literal h) del artículo 40° del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Consejo Universitario, el "Ratificar las propuestas de nombramiento, ratificación, promoción, no ratificación y separación de los docentes de la Universidad...";

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 03-2021-CUO adoptó los Acuerdos Nos 14, 15, 16 y 17 y en su Sesión Ordinaria N° 04-2023-CUO adoptó el Acuerdo N° 1 por los que se aprobó el resultado del Concurso de Incorporación 2023;

Que, el literal a) del artículo 48° del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector, la de hacer cumplir las decisiones adoptadas por el Consejo Universitario;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el resultado del Concurso de Incorporación Docente 2023 de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Departamento de Ciencias Humanas) en los términos siguientes:

Nombre	Categoría	Curso
Uriel MONTES SERRANO	Auxiliar	Situaciones y Medios de Comunicación
María Alejandra TORRES MALDONADO	Auxiliar	TICS aplicados a la educación

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el resultado del Concurso de Incorporación Docente 2023 de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Departamento de Ciencias Sociales) en los términos siguientes:

Nombre	Categoría	Curso
Olympia Beatriz ICOCHEA VALDIVIA	Auxiliar	Teorías del crecimiento y del desarrollo económico
Gloria María ARMESTAR BRUNO	Auxiliar	Garantías reales y comerciales

ARTÍCULO TERCERO: INCORPORAR, a partir del viernes 1° de setiembre del 2023, como docentes Ordinario del Departamento de Ciencias Humanas de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, en la categoría Auxiliar, a los docentes: **Uriel MONTES SERRANO y María Alejandra TORRES MALDONADO.**

Resolución Rectoral N° 095-2023-UARM-R

ARTÍCULO CUARTO: INCORPORAR, a partir del viernes 1° de setiembre del 2023, como docentes Ordinario del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, en la categoría Auxiliar, a las docentes: **Olypia Beatriz ICOCHEA VALDIVIA y Gloria María ARMESTAR BRUNO.**

ARTÍCULO QUINTO: DECLARAR desiertas las siguientes plazas que fueron convocadas a través del concurso de Incorporación Docente 2023:

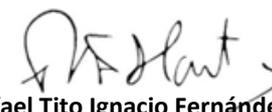
DEPARTAMENTO	PLAZA
Ciencias Humanas	- Diagnóstico y Estrategias de Comunicación
Departamento de Ciencias Sociales	- Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos - Fundamentos de Ecología - Técnicas de Valoración Ambiental I - Gestión Pública I - Crisis y Cambio en las Relaciones Internacionales
Departamento de Ingeniería, Gestión y Matemática	- Plan de Negocio - Finanzas - Investigación de Mercados - Contabilidad Financiera - Ética Profesional - Diseño de Plantas Industriales.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Secretaria General de la Universidad remitir la presente Resolución a la Dirección Comercial para la publicación en la Página Web de la Universidad.

ARTÍCULO SETIMO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico informar a los postulantes al concurso de Incorporación Docente la presente resolución; así como a los Jefes de los departamentos con que cuenta la Universidad.

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humanos de la Universidad el realizar las acciones legales que correspondan, a efectos de implementar lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández Hart, SJ
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General

